

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, julio 13 de 2023. Le dejo en el sentido que la presente acción de tutela se encuentra en impugnación en segunda instancia, el recurso fue concedido el pasado 27 de junio y el expediente virtual fue remitido el 28 del mismo mes. Así mismo se recibió respuesta por parte de COLPENSIONES donde informa sobre el cumplimiento del fallo. Pasa a despacho para resolver.



CAROLINA UCHIMA ESPINOSA
Oficial Mayor

AUTO DE SUSTANCACIÓN N° 1212

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, catorce de julio de dos mil veintitrés.

TUTELA 17001311000720230021700

En la presente **ACCIÓN DE TUTELA**, promovida por **JOSÉ BERNARDO ESCOBAR GALLEGO**, quien actuó en nombre propio, en contra de **COLPENSIONES y SURA EPS**, se agrega el memorial que antecede, mediante el cual la entidad accionada informa sobre el cumplimiento del fallo.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d2d9a38b67820e05b8057f35fa5b7ee53dc06d11ee81be3aad97273104be448**

Documento generado en 14/07/2023 03:05:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>